

–CONTENIDO GENERAL:

1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.

3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.

12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

–NÚMERO DE ALUMNOS: 12 alumnos.

–NÚMERO DE HORAS LECTIVAS: 25.

–CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. La inscripción es gratuita.

–LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Vivero Forestal “La Flor” en Villapresente (Reocín), los días 9 a 16 de noviembre de 2007.

El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

07/15421

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Convocatoria para homologación del curso de aplicador de productos fitosanitarios.

La Comisión de Valoración para la homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 2007, comunica la homologación del siguiente curso:

–TÍTULO DEL CURSO: Aplicador de productos fitosanitarios.

–ENTIDAD ORGANIZADORA: Centro de Formación Profesional Específica Jesús González.

–DIRECCIÓN: Calle Ansar, sin número, Torrelavega.

–OBJETIVO: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

–NIVEL DE CAPACITACIÓN: Básico.

–CONTENIDO GENERAL:

1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.

3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.

12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

–NÚMERO DE ALUMNOS: 30 alumnos.

–NÚMERO DE HORAS LECTIVAS: 25.

–CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. Se adjudicarán las plazas por riguroso orden de inscripción.

–LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

Locales del Centro Jesús González en Torrelavega.

Días 5 a 10 de noviembre de 2007

El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

07/15422

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario en Gajano.

Por «PELLAVI, SL», con CIF: B-39414974, se solicita licencia de actividad para garaje comunitario para seis viviendas en Gajano, barrio La Mina número 27-B.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marina de Cudeyo, 23 de octubre de 2007.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/14968

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

DON JOSÉ LÓPEZ ANDRÉS.

DON ZAKARI AMERE.

DON MARCIAL CASTILLO Y DON DANNY DONALDO CAPRIO CALDERÓN.

DON MUJIN DING Y DON JUNWEI LEI.

DON CRISTHIAN DAVID BARUA DUARTE, DOÑA SANDRA ISABEL DOÑA SILVA GRACA TOME Y DON ADELSON GOMES OLIVEIRA.

DON HAMID KAAB.

DON LIVIU STELIAN POPA, DOÑA VIORICA PATRASCU Y DON CATALIN DON DANIEL SPIRIDON ZISU.

DON ANDREI MIHAI MAAK Y D^a. VERGINA HORGEA.

DON MILOUD ABDELKADER.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer los domicilios de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Negociado de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Torrelavega, 5 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/15222

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de pescadería en plaza Covadonga.

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a doña Crisanta Mantecón Gómez con fechas 7 de agosto de 2007 (primer intento de notificación); 27 de agosto 2007 (segundo intento de notificación) y 10 de septiembre de 2007 (tercer intento de notificación), y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia de la interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria, siendo el contenido de la notificación el que a continuación se transcribe literalmente:

«A instancia de doña Sara Bedolla Pazos, se ha solicitado licencia de actividad sujeta a comprobación ambiental, que se tramita como expediente número 29/07, para la instalación de una pescadería, en la plaza de Covadonga, número 3 bajo, en Torrelavega.

Siendo doña Crisanta Mantecón Gómez uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si estima pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida.

Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días, de conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lo que comunico a usted para su constancia y a los efectos oportunos.»

Torrelavega, 2 de noviembre de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/15223

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Sección Segunda

Notificación de auto en recurso de apelación civil número 789/06.

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria. Doy fe y hago saber:

Que en el recurso de apelación civil rollo de sala número 789 de 2006, se ha dictado auto con fecha 17 de abril 2007, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

AUTO número 245/07. Ilustrísimos señores magistrados: Don Miguel Carlos Fernández Díez, don Bruno Arias Berrioategortúa y doña Milagros Martínez Rionda. En la Ciudad de Santander a 17 de abril de 2007.

1º. Por auto del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales, de fecha 27 de febrero de 2005, recaído en medidas cautelares número 222 de 2005 se acuerda declarar la existencia en la demandada doña Isabel Pedrueza Rodríguez de comportamientos molestos y antisociales para con sus vecinos y se acuerda la cesación inmediata de los mismos con apercibimiento expreso de incurrir en la comisión de un delito de desobediencia en caso contrario, todo ello con imposición de costas a la demandada. (Rollo civil número 789/06).

LA SALA ACUERDA: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la comunidad de propietarios de la calle Velázquez número 5-7 de Castro Urdiales contra el auto de referencia, debemos confirmar y confirmamos el mismo con imposición a la recurrente de las costas de esta alzada. Así por este auto, lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores magistrados del margen, de lo que yo el secretario doy fe.

Concuerda bien y fielmente lo anterior relacionado con su original obrante en el libro de sentencias civiles de la Secretaría de esta Sección Segunda, a que me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada apelada doña Ana Isabel Pedrueza Rodríguez, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, por medio del presente edicto y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, haciéndole saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno, expido la presente.

Santander, 8 de octubre de 2007.—El secretario judicial, Francisco Javier Herrero Ruiz.
07/13965



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es